



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA
CONTRATACIÓN DE SEMINARIO "GESTIÓN
DEL TALENTO" CON HAY GROUP LTDA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67

SANTIAGO, 113 JUL 2010

VISTOS:

Las facultades que me confieren el Decreto Ley N° 3.538, Ley Orgánica de la Superintendencia de Valores y Seguros y el Decreto N° 330, de 2010, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración; en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el artículo 10° número 7, letra j) del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 20.407 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2010; y teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que dentro de los objetivos prioritarios para la Superintendencia de Valores y Seguros se encuentra el que sus funcionarios se desarrollen, perfeccionen, complementen y actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para un eficiente desempeño de sus funciones.

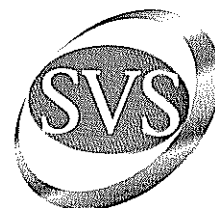
b) Que, con la finalidad de contribuir a la adecuada gestión del Área Desarrollo de Personas, potenciando la capacidad de ésta en lo relativo al desarrollo de estrategias de identificación, reconocimiento y retención de talentos y gestión de Recursos Humanos, la Superintendencia de Valores y Seguros necesita contratar el Seminario "Gestión del Talento" impartido por Hay Group

c) Que el Área de Desarrollo de Personas ha efectuado un proceso de selección del funcionario que se capacitará, de acuerdo a un procedimiento interno en el que se ha evaluado el ámbito de competencias de cada uno de sus integrantes, resultando seleccionado para esta actividad el Sr. Marcel Garnier Escobar.

d) El certificado del Jefe del Departamento de Servicios Generales, que señala que el valor del servicio a requerir es inferior a 100 U.T.M. y que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.

e) La autorización presupuestaria de fecha 12 de julio de 2010, emanada del Jefe del Departamento Presupuesto.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

f) La ficha de solicitud de Producto o Servicios de fecha 9 de julio de 2010.

g) El certificado del Jefe del Departamento de Servicios Generales, en el que manifiesta que realizadas las búsquedas correspondientes se ha podido verificar que el servicio requerido no se encuentra en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl.

h) Lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra j) del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que establece que procede el trato o contratación directa cuando "el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", causal que se configura en la especie, tal como se desprende de los antecedentes señalados en las letras anteriores.


R E S U E L V O:

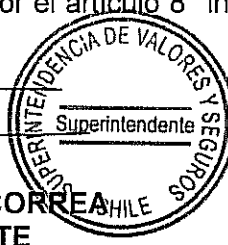
1° **Autorícese** con esta fecha la contratación directa con la empresa "**Hay Group Limitada**", RUT N° **96.953.520-3** para la contratación del Seminario "Gestión del Talento", a desarrollarse los días 14 y 15 de Julio de 2010, para el funcionario del Área Desarrollo de Personas Sr. Marcel Garnier Escobar, conforme a los términos de referencia que se acompañan, y que se entienden formar parte integrante de la presente resolución.

2° El monto total de la contratación que por esta Resolución se autoriza asciende a la suma de **\$ 540.000.-** (quinientos cuarenta mil pesos) pagaderos conforme a lo establecido en los términos de referencia.

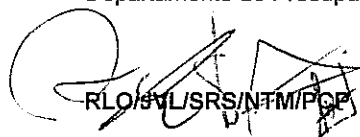
3° Impútese, el gasto que irrogue la contratación que por esta Resolución se aprueba, al Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002, "Cursos de Capacitación", del presupuesto vigente de esta Superintendencia.

4° Publíquese la presente Resolución Exenta y sus antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8° inciso 4° de la ley N° 19.886.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Distribución:
Desarrollo de Personas
Departamento Servicios Generales
Departamento de Presupuesto


RLO/SVL/SRS/NTM/PCP

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl